

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

## POLITICO Y MERCANTIL

### DE BARCELONA.

*El Patrocinio de S. José y Ss. Prudencia y Vidal.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de la Enseñanza; se reserva à las siete.

#### NOTICIAS ESTRANGERAS.

*Gibraltar 4 de abril.*

Segun periódicos de los Estados- Unidos, que alcanzan hasta 16 de febrero las víctimas de la fiebre amarilla en Nueva Orleans ascendieron el año último de cinco à seis mil, gran parte emigrados de los estados del norte y distintos países de Europa. El teniente Stockton, comandante de la goleta de los Estados- Unidos *Alligator*, ha verificado en Cabo Mesurado (Africa occidental) la compra del terreno en que la sociedad americana de colonizacion ha de formar un establecimiento. Refiere que el comercio de esclavos está en un pie muy floreciente; no bajando de doscientos mil los extraños de la costa el año último bajo pabellon frances. En la cámara de representantes se ha adoptado una resolución para licenciar 784 oficiales y sargentos, lo que proporciona al erario un ahorro anual de 428,248 duros. En Filadelfia se ha comprado terreno para edificar un monasterio. Segun noticias recientes de Port-au-Piat aquel punto se halla en completa insurreccion. Toda la parte española de sauto Domingo está en poder de los negros. El 17 de enero los botes de la goleta americana *Porpoise* apresaron y destruyeron en la costa del N. de Cuba cinco embarcaciones de los piratas que infestan aquellas aguas.

La comision encargada de informar sobre los asuntos del Brasil presentó su dictamen en la sesion de Cortes de 18 de marzo, y propone entre otras medidas, que el príncipe regente permanezca en Rio-Janeiro hasta que el sistema administrativo esté completamente organizado, y que el gobierno asegure à aquellos habitantes está pronto à concederles cuanto conducente sea à la mejor y mas espedita administracion de aquel reino, con tal que se asegure el principio esencial de la union de ambos.

Ha entrado de Málaga, para Montevideo, con vino y aceite la fragata danesa *Fortuna*.

#### NOTICIAS DE LA PENINSULA.

CÓRTESES. — En la sesion del 17 se leyó un oficio del señor secretario de la guerra, al que acompañaba el proyecto para la organizacion de una guardia real. Se pasó à la comision de guerra.

Se dió cuenta de un oficio del mayordomo mayor del Rey, dirigido à los señores secretarios de las Córtes, acompañando 200 egemplares del estado general de caudales ingresados en la tesoreria de la real casa de S. M. desde 1.º de Febrero hasta fin del año último. Las Córtes quedaron enteradas, y mandaron se repartieran los egemplares.

Se pasaron à las comisiones de guerra, agricultura y eclesiástica varios oficios, y una adicion del Sr. Melo hecha al art. 7.º del dictamen de la misma comision aprobado ayer, reducido à que dicho artículo no tenga efecto en los cabildos, cuyos individuos egercen indistintamente la cura de almas.

Se leyó otra adicion del Señor Sotos al artículo 2.º de dicho dictamen, reducida à que se exceptuen de lo prevenido en el artículo 1.º los opositores à curatos, que despues de haber ganado cinco cursos académicos en materias eclesiásticas, y haber sido aprobados en sus oposiciones, sean provistos en los curatos, y que se provea en ellos la tercera ó cuarta parte de las vacantes.

La comision de instruccion pública presentó su dictamen, sobre las solicitudes hechas à las Córtes para dispensas de cursos y grados académicos. La comision manifestaba que el exámen de esta clase de pretensiones distraeria à las Córtes de sus importantes ocupaciones, y por lo mismo entendia debian dirigirse à la direccion general de estudios, para que las informase y remitiese à las Córtes. Con este motivo hacia varias reflexiones importantes sobre la dispensacion de estas gracias, manifestando que debia combinarse con la propagacion de las luces, con el estímulo que debe darse à las ocupaciones laboriosas, tan útiles de la sociedad, y con los medios que son necesarios para sostener los establecimientos literarios; y en su consecuencia presentaba ocho bases que deben servir de reglas para la concesion de estas dispensas. Se mandó imprimir este dictamen.

Fueron nombrados para la segunda comision eclesiástica los Sres. Alcántara, Navarro, Baey, Prado, Fuentes del Rio, Valdés Bustos, Montecosinos y Gisbert.

La comision eclesiástica presentó su dictamen acerca de varias adiciones que se habian pa-

sado á ella, hechas á algunos artículos del proyecto de decreto sobre repartimiento de las existencias del medio diezmo; y opinaba que en vista de varias de estas adiciones el artículo 2.º debía redactarse en estos términos conforme á la adición del Sr. Falcó.

El minimum de la cóngrua de los párrocos, de que habla el artículo 5.º del segundo decreto de 29 de Junio de 1821 será únicamente por el año anterior en la cantidad de 300 ducados, regulándose los frutos en cada diócesis por el precio que tuvieron en el año de 1820, y no por el precio medio del último quinquenio; entendiéndose en los mismos términos que el mismo artículo 5.º espresa. Aprobado.

Opinaba tambien, en vista de la adición de los señores Seoane, Apoitia, Ojero, Sanchez, Muro y Torre para que el repartimiento de las existencias del medio diezmo se hiciese inmediatamente, quedando responsables los colectores hasta que se hiciese la rebaja indicada en el artículo 5.º; que podia acordarse así. Aprobado.

La misma comision eclesiástica habiendo examinado la adición del Sr. Gonzalez Alonso al artículo 1.º del dictámen aprobado ayer, para que despues de las palabras "por ningun titulo" se añada "ni divisorias" opinaba que debía aprobarse. Aprobado.

La misma comision presentó redactado de nuevo el artículo 8.º del espresado dictámen, que se mandó volver ayer á la misma, en estos términos:

«Tampoco se proveerán los curatos propios vacantes en aquellas ciudades ó pueblos en que siendo corto su vecindario existen muchas parroquias, agregándose las feligresias vacantes ó que vacaren á las parroquias mas inmediatas de las mismas poblaciones, hasta que estas se regulen con el maximum de 4500 almas y el minimum de 2500; ó se determine otra cosa en el arreglo definitivo del clero.

Se aprobó el dictámen de la comision. Se procedió á la discusion del dictámen de la comision especial de visita de tribunales: hablaron en contra de la totalidad de este dictámen los Señores Prado, Buey Villaboa, Lapuerta y Ministro de Gracia y Justicia, y en pro los Señores Adan, Ruiz de la Vega, Alonso, Romero, y Soria, y despues de una larga discusion se declaró haber lugar á votar sobre la totalidad del proyecto. — Se procedió al nombramiento de los individuos que debian componer la junta protectora de libertad de imprenta, y resultaron electos los Señores Quintana, Gutiérrez, Carrillo, Fondevila, Baeza, Navas y San Miguel (D. Evaristo) y se levantó la sesion á las cinco.

Cádiz 12 de Abril.

Se ha presentado el capitán D. Juan Martínez Idalo de la goleta española *Carmelita*, quien declara que el 2 de Febrero salió de Cuba con carga de cacao y tabaco y 14 marineros de tripulacion, con destino á Cataluña; que el 10 del presente fué apresado á distancia de 6 leguas de esta ciudad por el bergantin insurgente nombrado *La-independencia del Sur*, armado con 16 obuses de á 18, y como 50 hombres; y que el dia siguiente fué trashedorado con su gente á un falucho pescador que los condujo á este puerto.

La polacra española *las-almas*, capitán D.

Juan-Bautista Sureda, que salió de este puerto para la Coruña, cargada de vino el 6 del pasado, fué apresada á distancia de 5 leguas al S. O. de Vigo por un bergantin insurgente de 16 cañones y una carronada de 36 á proa. Dicho capitán y la tripulacion fueron conducidos á Vigo, desde donde vienen de pasage en el quechemarina *S. Jose*.

Granada 13 de Abril.

Los dos sermones subversivos que en esta cuaresma se han predicado, uno por el doctoral de esta santa iglesia catedral D. José Rosa, y otro por el P. Olot, del orden de capuchinos, y sobre los cuales se ha formado causa, han excitado en el público la mayor curiosidad. Las autoridades aun cuando han desplegado toda su energia para corregir tamaños excesos, como quiera que del sumario ha de resultar el cuerpo del delito, no habrá sido posible satisfacer al público del modo que este quisiera y desea en este asunto. Nosotros conocemos que algunos pocos se manifiestan inquietos porque no se han publicado estas causas y los progresos de ellas; pero estamos autorizados para asegurar al público que las autoridades locales no pierden de vista este negocio, y que á su debido tiempo manifestarán sus tareas, porque no queden impunes delitos de tanta trascendencia y que atacan en su origen al sistema. (*Liberal Granadino*.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Barcelona 27 de Abril.

Apenas ha llegado á esta ciudad el extraordinario conductor de los oficios de que hace mencion el Sr. Gefe superior político en el aviso que se ha publicado y fijado en las esquinas de esta capital, relativo á la sorpresa ejecutada por la gavilla del faccioso *Misas* en la mañana del 25 en la villa de Olot, ha sido general el entusiasmo que han manifestado los cuerpos del ejército permanente y milicia voluntaria de esta capital; todos anelaban partir al campo del honor á defender las libertades patrias, y esterminar aquella infame gavilla que cada dia va tomando mayor aumento, y que en número de 800 hombres, segun se nos ha asegurado, entró en la indicada villa, saqueó la administracion de rentas, y la casa de un benemérito patriota, y cometió, segun pública voz, mayores desordenes y tropelias. Al medio dia un inmenso concurso de gente de todas clases llenaba la plaza del Teatro; todos los partidos, si es que los haya, se hallaban reunidos, y todos respiraban iguales sentimientos. Parece que á pesar de las ofertas que han hecho tanto los cuerpos del ejército permanente como de la milicia nacional, solo han hallado por ahora conveniente las autoridades que saliese un destacamento de 100 hombres, de los regimientos de Cordoba y Aragon. Permitasenos decir que nada creemos se adelantará con enviar pequeñas partidas á la persecucion de los facciosos atendido el pic que van tomando. Esta providencia hubiera sido tal vez muy util en sus principios, pero ahora estamos persuadidos de que el unico medio de esterminarlos, es el de enviar un cuerpo de tropas respetable á las órdenes de un jefe activo, patriota y práctico, que inunde el

país que ocupan, les corte toda retirada y aniquile y estermine completamente una gavilla que en vez de ser forzada por el vigoroso teson de los destacamentos que la persiguen en el día, como supone el Sr. Gefe político en su indicado papel, parece no hace mas que internarse en la provincia, amenazando y atacando descaradamente las vidas y propiedades de los pacíficos ciudadanos.

Los límites de este periódico no nos permiten estendernos mas en este punto; otras reflexiones nos ocurren que reservamos para el número inmediato, como igualmente el dar parte de las ulteriores providencias que tomen las autoridades.

*Nota.* En este mismo momento acaba de salir el destacamento de 100 hombres de los regimientos de Córdoba y Aragon.

Sr. editor; á la primera noticia que tuvimos de los desagradables acontecimientos del Ampurdan nos apresuramos, precedidos de nuestro digno comandante D. Pedro Navarro Pingarrón é interventor mayor, á solicitar el 23 del actual del Sr. Intendente dispusiese nuestra marcha para cooperar á la destruccion completa del *ladron Misas* y sus secuaces. El deseo de la gloria y el amor á nuestras sabias actuales instituciones, nos llevó á dar este paso, pero circunstancias que nosotros no comprendemos tienen fuera de la accion activa á 700 guerreros, que ansian por verter hasta la última gota de sangre en defensa de nuestra sabia Constitución. Sabemos que son pocos los habitantes de esta ciudad los que ignoran nuestra solicitud á dicho señor; y sin embargo pedimos á V. se sirva insertar este reducido artículo, á fin de que queden los buenos firmemente persuadidos, que en sus hermanos los del resguardo militar hallarán siempre sostenedores eternos de lo que toda la nación ha jurado. Barcelona 25 de abril de 1822. — Capitan D. Vicente Mayono. — Tenientes D. Juan Gonzalez, y D. Vicente Pastor. — Subteniente D. Vicente de Vazquez. — Alférez de caballería D. Joaquín Figueroa.

#### ARTÍCULO COMUNICADO.

Sres. Redactores: Con motivo de haber llegado á nuestros oídos ciertas espresiones de algunos sujetos, nos vemos obligados á suplicar á Vdes. se sirvan insertar en su periódico la siguiente manifestacion. En el mes de Setiembre último fallecieron en el contagio de esta ciudad de Tortosa Simon Llorens, y Maria Miró nuestros padres: participamos inmediatamente el acontecimiento de tan gran pérdida á Antonio Comas, del comercio de esa ciudad, suplicándole encarecidamente que tan pronto como le fuese posible viviese á fin de liquidar las cuentas de la compañía que este tenia con nuestro difunto padre: vino en efecto á primeros de Febrero de este año; pero viendo por los documentos que le manifestamos que no solo se debian algunas cantidades, sino que quizá tendria él que desembolsar aquellas, y aun tal vez algo mas, empezó á esclamarse de haberséle olvidado algunos papeles y que sin ellos no podia hacer nada. Bien penetradas de que la intencion de Comas no era otra, que volverse sin practicar la liquidacion de dichas cuentas, le citamos, en 28

del espresado Febrero; ante el Sr. Alcalde constitucional 2.º, quien después de oidas las partes y el parecer de los hombres buenos, señaló á Comas 20 dias de tiempo para ir en busca de los papeles que suponía haberséle olvidado. No se conformó este con el dictamen del Sr. Alcalde; pero el día siguiente, en presencia de este, y del hombre bueno de nuestra parte, dió palabra de que á los 20 dias señalados, ó á lo mas largo 30, no haria falta en Tortosa, y que entonces se liquidarian las cuentas que tanto nosotros ansiabamos, lo que no ha sido aun verificado sin embargo de estar á últimos de Abril. Esto y el no poder encontrar medios para obligarle á cumplir la palabra que dió en 1.º de Marzo ante los referidos Sr. Alcalde y hombre bueno, nos han puesto en la dura precision de manifestar, como desde ahora lo verificamos, á todos los que tengan que cobrar de la compañía que tenia nuestro difunto padre con el denominado Antonio Comas, que se entiendan con este, pues hasta verificada la liquidacion de cuentas, ninguna cantidad pueden satisfacer estas. S. S. S.

*Francisca Llorens, y Mariana Llorens.*

#### VARIETADES.

##### *De la mejora de las costumbres.*

• Cuando las naciones tienen costumbres, sus individuos son felices, y se creen tales; aunque sacrifiquen su vida, y su propiedad por la patria, no se consideran desgraciados; siempre estan dispuestos á hacer los mayores sacrificios sin esperar ventaja personal: no se necesita concederles grandes distinciones para que empleen sus talentos y prendas en servicio de la patria: ni necesitan recibir grandes favores para mostrarse agradecidos y generosos. La ley no necesita acordar honores á los héroes porque sean honrados por sus conciudadanos; ni imponer pena á la cobardía, para llevar las tropas á la pelea: ni mandar el respeto á los padres, para que se lo conserve su familia; ni cuidar el gobierno de las diversiones públicas para que el pueblo esté contento: sus gozes consisten mas en las satisfacciones que en los placeres.

Aunque las naciones modernas no puedan aspirar á volver á los tiempos heroicos, la recta administracion de justicia, el disminuir el lujo, el proporcionar trabajo, el vigilar sobre las costumbres públicas, el elegir para los empleos públicos hombres de conocido zelo y ciencia, que obran en el orden público lo que la actividad y la destreza en los talleres de las artes; y el cuidado en la educacion de la juventud, serian mantiales de infinitas mejoras políticas y morales que puede conseguir el gobierno con mucha facilidad en nuestra España, habiendo como hay muchos sujetos zelosos que, animados de los deseos de que la felicidad patria prospere, secundarian sus intenciones, y le comunicarian sus luces. El egoismo no es el vicio dominante de la nación, ni la afeminacion es su caracter, ni las opiniones inmorales estan generalmente recibidas. Esta obra cubriría al gobierno de gloria, colmaría al estado de felicidades, y aseguraría nuestra libertad é independencia política para siempre: lo demas todo lo que se funda en equilibrio exterior, y en relaciones estrangeras, es una existencia precaria; y aunque todo estado debe prestar atencion á esta especie de seguridad, no debe fundar su

existencia política solo sobre cimientos tan débiles. ¿Quién no conoce que una nación que adquiere vigor se hace respetar de los demás estados aunque tengan fuerzas cuádruples, y no teme las injusticias que reciben las naciones, unas de otras, en unos tiempos por barbarie y estrechez de límites, y en otros por intereses encontrados de comercio y política? La máxima que debe regir en todos los estados, y servir de regla en todos los escritos políticos, es que el escitar á la virtud, fomentar la agricultura, la industria y el comercio, y el establecer una prudente economía, es el medio seguro de hacer frente á cualesquiera enemigos exteriores, cuyo poder ó fuerza está espuesto á decaer descuidando la administración civil, ó dejando relajar su grande disciplina militar, ó bien por causa de convulsiones en su mismo territorio; y las otras ventajas propuestas, aunque menos brillantes, son mas sólidas, y no tienen ninguno de los riesgos esplicados.

*Observaciones.*

Justo es que renazcan las observaciones.— Si señor, y muy justo.—Y dígame V. Sr. Redactor, ¿cuando empezarán?—Hoy mismo.— Pues mire V.... no se olvide V. de decir á la empresa del teatro, que hay algunos de los pocos abonados que preguntan, cuando llegarán los actores de Zaragoza.—Lo diremos.—¿Y como está el ajuste de la Sca. Molino?—También.—Y cuando nos dan la opera nueva?—El Lunes.—¿Y cuando....?—Hombre, basta, que ya no se nos acordarían tantas preguntas.—Oyga V. y concluyo.—Vaya en gracia.—Pues, señor, el dia que se hizo la comedia nueva de la Niña en casa &c., hubo quien dijo que los aplausos eran muy ministeriales.—Famosa ocurrencia!—Pero, Señores, ¿y esto son observaciones?..... Paciencia, que todo consiste en el empezar.

*Contaduría del Crédito Público.*

Debiendo verificarse la renovacion de todos los Vales conforme á lo mandado por las Cortes en el artículo 27 del decreto de 29 de Junio, y resolucion de 22 de Noviembre del año próximo pasado; la Junta Nacional del Crédito Público ha acordado que los tenedores de los Vales de la creacion de Mayo comunes, consolidados, y no consolidados, los presenten al efecto en la Contaduría de dicho establecimiento de esta provincia desde el dia 1.º de Mayo próximo, hasta fin de Junio siguiente, desde las 8 de la mañana hasta las 10 en punto de ella, con las dos carpetas firmadas por los interesados que comprendan los Vales de cada clase y valor; teniendo entendido que este término para su presentacion es absolutamente improrogable, y que todos los Vales que sean presentados desde el dia 1.º de Julio saldrán perjudicados en sus intereses sin que haya el menor disimulo, ni sirva para su abono disculpa alguna conforme á lo que prescribe la Real Cédula de 9 de Abril de 1784.

Barcelona 26 de Abril de 1822.

*Estevan Geonés.*

**AVISO.**

Los ciudadanos oficiales del ejército sueltos

ó retirados al Estado Mayor, que se hallan en esta plaza, y gusten subscribirse para la formacion de una ó mas compañías que, en clase de soldados, marcharán, previo el permiso de la Autoridad militar, á perseguir al faccioso *Misas* y su gabilla; podran verificarlo poniendo su firma á la representacion que está de manifiesto en el Café del rincón, debiéndolo realizar hasta las cuatro de la tarde del dia de hoy.

**LIBRO.**

Coleccion de novelas, anécdotas y cuentos morales de la condesa de Genlis, traducidos del frances. Cuaderno 1.º; El Zafir portentoso ó el Talisman de la felicidad, cuento oriental.— Vendese en la imprenta de los hermanos Torras, plaza nueva, y en la librería de José Solá, calle del Call: su precio 3 reales vn. á la rústica.

*Embarcaciones entradas ayer.*

*Españoles.*

De Cullera en 4 dias el laud S. José de 10 toneladas, su patron José Agustín Sorolla, con narrañas de su cuenta.

De Valencia y Tarragona en 5 dias el laud Virgen de la Vella de 17 toneladas, su patron Vicente Ramon Ilario, con arroz á varios.

De Gibraltar, Denia y Tarragona en 18 dias el laud Virgen del Rosario de 40 toneladas, su patron Francisco Benasco, con caparrosa, lienzos, quincalla y ojas de lata á varios.

De Valencia y Tarragona en 4 dias el laud Sto. Cristo del Grao, de 20 toneladas, su patron Bautista Badenas, con arroz y trigo á varios.

De Cartagena y Tarragona en 7 dias el jabeque Angel de la guarda de 36 toneladas, su patron Jaime Yern, cen esparto obrado y barrilla á varios.

De Sevilla, Cadiz y Tarragona en 42 dias la polacra Ntra. Sra. de los Dolores de 40 toneladas, su capitán D. Juan Bagueer, con trigo á la orden.

De Genova, Tolon, Marsella y Rosas en 25 dias la bombardá Ntra. Sra. del Carmen de 50 toneladas, su patron Nadal Lopez, con lienzos, quincalla, acero, perfumes y otros efectos para esta y de tránsito.

De Cadiz, Malaga, Alicante y Villanueva en 17 dias el laud san Antonio de 40 toneladas, su patron Jaime Maristany, con algodón, tabacos y otros generos.

Un Jabeque de Tortosa con sal, dos laudes de Cambrils con vino, uno de Villanueva con vino, uno de Palamos con trigo, uno de Tarragona y otro de Salou, con aguardiente y sardina.

**TEATRO**

Hoy veinte y ocho: la compañía española ejecutará la famosa comedia en tres actos titulada: El Catalan Serrallonga: en seguida se bailará el Bolero, y dará fin el gracioso sainete en catalan y castellano, del Barber que ha tret la rifa del Perch.

A las cuatro.

Por la noche la compañía italiana la opera bufa en dos actos titulada: la Rappresaglia.

A las siete: